



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Rosa Adelaida Cetarez Álvarez Defensora de Familia del ICBF en representación de Johan Sebastián Guarín Díaz
Demandado	Luis Fernando Bejarano Beltrán
Radicación	50001 31 10 003 2015 00367 00
Asunto	Corre traslado prueba de ADN
Fecha de la providencia	Marzo veintitrés (23) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 53 del expediente, este despacho DISPONE:

* Correr traslado del dictamen pericial que obra a folios precedentes, a las partes por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente o aclare, u objetarlo por error grave, (Art. 386.2 CGP).

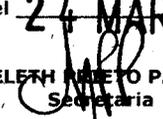
NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 38 Del 24 MAR 2017


AYLETH NIETO PADILLA
Secretaria